



MODIFICA LA LEY GENERAL DE
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
PARA EXIGIR QUE LA
PLANIFICACIÓN URBANA CONTEMPLE
ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y
ACCESIBLES.

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 03/September/2025

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

L E Y N° 21.763

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. C.PY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U.YT.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC.DTO _____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una moción de la diputada Carla Morales Maldonado y de las diputadas María Francisca Bello Campos, Ana María Bravo Castro, Sofía Cid Versalovic, María Luisa Cordero Velásquez, Erika Olivera De la Fuente, Ximena Ossandón Irarrázabal, Marcia Raphael Mora, Natalia Romero Talguia y Carolina Tello Rojas,

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Modificase el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975,

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 29/08/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

1. Introdúcese en el capítulo I del título II el siguiente artículo 27 bis:

"Artículo 27 bis.- La Política Nacional a la que se refiere el artículo anterior tendrá en consideración las necesidades de las personas, con especial énfasis en las circunstancias que puedan afectarles durante todo el curso de vida, particularmente en atención a su sexo, edad o situación de discapacidad, e impulsará la generación de espacios públicos seguros y accesibles para éstas mediante la planificación territorial y su diseño y gestión, y la incorporación de elementos de prevención situacional que procuren la visibilidad y la seguridad."

2. Intercálase en el literal c) del artículo 28 decies, entre la expresión "integrado socialmente" y el punto y aparte que le sigue, lo siguiente: ", y considerará las múltiples formas de exclusión que pueden aquejar a las personas, con especial énfasis en las circunstancias que puedan afectarles durante todo el curso de vida, particularmente en atención a su sexo, edad o situación de discapacidad".



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 29/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

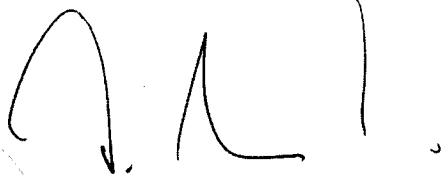

Contralora General de la República


Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.


Santiago, 27 AGO 2025



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro de Vivienda y Urbanismo


ANTONIA ORELLANA GUARELLO
Ministra de la Mujer y
la Equidad de Género


TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 29/08/2025
DOROTHY AURORA PÉREZ GUTIÉRREZ
Contralora General de la República

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. C.PY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP, U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO _____

--	--	--



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 29/08/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República